Resolución Ministerial

N° 0246 -2023-IN

Lima, 23 FEB. 2023

VISTOS:

El informe N° 002-2023-DE/CORAH del 07 de febrero de 2023 emitido por el Proyecto Especial "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga", y el Informe N° 000322– 2023-IN-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Constitución Política del Perú regula que "El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas"; estableciéndose este fin institucional como mandato de primero orden en nuestro sistema jurídico;

Que, con el "Convenio de Proyecto Cooperativo Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga" del 28 de setiembre 1981, los Gobiernos del Perú y Estados Unidos de América acordaron que el primero se comprometía a crear el Organismo de Control y Reducción de la Coca en el Alto Huallaga a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, con Decreto Supremo Nº 043-82-AG del 22 de abril de 1982, modificado con Decreto Supremo N° 075-82-AG del 08 de julio de 1982, se crea el Proyecto Especial "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga" (en adelante el Proyecto Especial CORAH), a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, con fecha 20 de mayo de 1987, se suscribe el "Convenio N° 6 "Erradicación y represión de narcóticos – Ministerio del Interior" entre Perú y los Estados Unidos de América;

Que, con Resolución Ministerial N° 0737-2021-IN del 10 de setiembre de 2021, se designó al General PNP (r) Julio César Vela Utor como Representante del Proyecto Especial CORAH, para que en su nombre y representación actúe ante las instituciones públicas y privadas a nivel nacional (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, entre otras);

Que, con documento de Vistos, informe N° 002-2023-DE/CORAH, el Proyecto Especial CORAH informó a la Dirección General contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior la problemática y limitaciones que vienen generándose en la gestión y dirección administrativa y operativa del Proyecto Especial CORAH, debido a la denominación contenida en la Resolución N° 0737-2021-IN; señalando que esta situación generará la inminente paralización de sus operaciones, a partir del 16 de febrero de 2023;

L. CUEVA

P. MUÑANTE G.

Que, debe garantizarse el ejercicio pleno de las funciones vinculadas con la dirección del Proyecto Especial CORAH en garantía del mandato constitucional y de la obligaciones internacionales asumidas por el Perú, siendo que el Proyecto Especial CORAH es el organismo establecido en el Convenio Internacional del Proyecto Cooperativo Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga, del 28 de setiembre 1981, y su responsable es el Director Ejecutivo mencionado en el mismo cuerpo normativo, y en los Decretos Supremos Nº 043-82-AG y N° Decreto Supremo N° 075-82-AG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0076-2023-IN del 25 de enero de 2023, se aprobó el "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal promoviendo la Sostenibilidad Ambiental y Social en el Perú 2023", el que debe ser ejecutado por el Proyecto Especial CORAH;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto de designación, conforme a los términos contenidos en el Informe N° 000322–2023-IN-OGAJ, y designar al Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, que depende de la Dirección General contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, con el fin de asegurar su normal funcionamiento y la ejecución del "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal promoviendo la Sostenibilidad Ambiental y Social en el Perú 2023"; asegurándose la eficacia de la mencionada asignación de función;

L. CUEVA

Con el visado del Viceministerio de Orden Interno; de la Dirección General contra el Crimen Organizado; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

P. MUÑANTE G.

De conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política del Perú; el "Convenio de Proyecto Cooperativo Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga" del 28 de setiembre 1981, suscrito entre los Gobiernos del Perú y Estados Unidos de América; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General PNP (r) Julio César Vela Utor como Director Ejecutivo del Proyecto Especial "Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga", que depende de la Dirección General contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0737-2021-IN.

Regístrese y comuníquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior